

# RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## CONSEJO DE DIRECCIÓN

### El Consejo de Dirección del CEP estará integrado por:

La Dirección del CEP que ostenta la Presidencia.

El Administrador o Administradora que actuará como Secretario.

Dos representantes del Equipo Pedagógico.

Ocho representantes del Consejo General

Un representante de los Movimientos de Renovación Pedagógica.

Dos representantes de agrupaciones del profesorado o colectivos que desarrollen alguna actividad de formación reconocida.

Un representante de los EOEP.

Dos representantes de la Administración Educativa, designados por la DGOIPE, siendo uno de ellos Inspector o Inspectora de la Zona del CEP.

### Las principales funciones del Consejo de Dirección, entre otras, serán:

Aprobar, dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de la Programación Anual.

Facilitar la coordinación de las actividades propuestas.

Aprobar y ejecutar el Presupuesto y Memoria Económica Anual.

Ratificar la propuesta de Vicedirección.

Elaborar y elevar al Consejo General el RRI.

Establecer acuerdos y relaciones con otras instituciones.

Aprobar la Memoria final y su evaluación.

Supervisar la actividad general del CEP.

Elegir representante del Consejo de Dirección en las comisiones pertinentes.

## COMISIÓN ECONÓMICA

Creada en el seno del Consejo de Dirección y constituida por: La Dirección del CEP, que la presidirá, el Administrador o la Administradora, que actuará como Secretario, y tres miembros electos